



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 13/4 Año 2008 Folio N° _____

Asunto: - DEPTO. DE DESARROLLO SOCIAL -

S/contratación personas que detalla dictar talleres en el
marco del Prog. "Arrimate"

Resolución N° 143/008 Artigas, 27 de febrero del 2008.

VISTO: la gestión promovida por la señora Directora del Departamento de Desarrollo Social, solicitando la contratación de los docentes Martín Suárez Zanetti, María Noel Aguilar, Zully Castagnet y Marta Susana Suárez, con el fin de dictar los Talleres de "Música y Canto", "Deporte y Recreación", "Manualidades" y "Bordado en pedrería orientado a talleres de Carnaval" respectivamente, en el marco de actividades destinadas en el Espacio Joven del Programa "Arrimate".

CONSIDERANDO: I) que los citados Talleres serán destinados además a los Merenderos Municipales, Escuelas y a jóvenes de la zona rural, con la finalidad de expandir el área de formación y llegando a lugares antes no alcanzados;

II) que el objetivo propuesto se encuadra dentro de la política impuesta por esta Administración;

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Contratar a partir del día 1º de marzo de 2008 y hasta el día 31 de mayo de 2008, a los docentes:

- **MARTÍN SUÁREZ ZANETTI** - Taller de "Música y Canto";
- **MARÍA NOEL AGUILAR** - Taller de "Deporte y Recreación";
- **ZULLY CASTAGNET** - Taller de "Manualidades", y,
- **MARTA SUSANA SUÁREZ** - Taller de "Bordado en pedrería orientado a talleres de Carnaval".

2º) Asignar a cada uno de los docentes, una remuneración mensual equivalente al Grado D 1 - Especializado III (régimen de 6 (seis) horas diarias de labor) establecida por la escala de sueldo de esta Comuna.

3º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, remítase fotocopia de la presente a los Departamentos de Hacienda,



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ del 2008.

de Cultura, Turismo y Deportes y Desarrollo Social, notifíquese y siga al Departamento de Recursos Humanos y Comunicación a todos sus efectos y posterior archivo.


SERAFÍN LENCINA
Secretario General


JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal

Esc.ACFC/MMM/sd